




# QUIRÓN

Revista de estudiantes  
de Historia

Vol. 5, N° 11  
Julio - diciembre 2019  
e-ISSN: 2422-0795



## **“Viva el tabaco a cuartillo”: Consecuencias económicas de los Comuneros del Socorro en la renta de tabaco (1778-1789)**

Johan Sebastián Torres Güiza  
Universidad Industrial de Santander

Recibido: 13/01/2019.  
Aprobado: 05/05/2019.  
Modificado: 20/06/2019.

# “Viva el tabaco a cuartillo”<sup>1</sup>: Consecuencias económicas de los Comuneros del Socorro en la renta de tabaco (1778-1789)

Johan Sebastián Torres Güiza\*

## Resumen

El artículo tiene por objetivo describir explicativamente las pérdidas económicas que sufrió la renta de tabaco durante el desarrollo de la revuelta de los Comuneros y sus consecuencias, tanto económicas y fiscales en el progreso del monopolio durante la década de 1780. A partir de fuentes cualitativas y cuantitativas de archivo se describen los ataques y saqueos a las expendedurías de la renta y las dificultades administrativas que tuvo la renta por reanudar las actividades de monopolio. Por último, se concluye que los Comuneros afectaron a la renta de tabaco no sólo con ataques directos a sus oficinas, también con la parcial desestructuración comunicativa entre sus dependencias y con el aumento del contrabando producto de las concesiones de permiso de siembra dadas por la administración durante la revuelta, lo cual hizo que rendimientos de la renta se vieran afectados entre 1781 y 1784.

**Palabras clave:** Comuneros, Nuevo Reino de Granada, renta de tabaco.

## “Viva el tabaco a cuartillo”: Economic consequences of the Comuneros del Socorro on tobacco rental (1778-1789)

## Abstract

The objective of the article is to explain the economic losses suffered by the rent of tobacco during the revolt of the “Comuneros” and its consequences, both fiscal and economical, in the progress of the monopoly during the 1780s in the Nuevo Reino de Granada. The attacks and lootings of the

---

1. Palabras de Juan Agustín Serrano, partícipe de los tumultos en la villa del Socorro del 30 de marzo de 1781, quien, con una buena cantidad de tabaco al hombro sustraído de la administración, encabezó un desfile con un puñal desnudo en la mano por varias calles de la villa. Pablo Cárdenas. *El Movimiento Comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada*. Tomo I (Bogotá: Editorial Kelly, 1960), 108.

\* Historiador y Archivista de la Universidad Industrial de Santander. Correo: johan.0221@hotmail.com

retailers of the rent and the administrative difficulties that the rent had for resuming monopoly activities will be described from qualitative sources and quantitative records. Finally, it is concluded that the “Comuneros” affected the rent of tobacco not only with direct attacks on their offices, but also with the partial communicative restructuring among their offices and with the increase in smuggling, resulting from the sowing permit granted by the administration during the revolt, which caused income returns to be affected between 1781 and 1784.

**Keywords:** Comuneros, Nuevo reino de Granada, tobacco rental.

## Introducción

La historiografía sobre los Comuneros del Socorro ha destacado sus consecuencias políticas y sociales, más que sus resultados económicos y fiscales<sup>2</sup>. John Leddy Phelan<sup>3</sup> destaca la coalición de diversos grupos sociales y étnicos en torno a un programa político perceptible en el pasquín “Nuestra Real Cédula” y en las capitulaciones de Zipaquirá, en el que, bajo el lema “Viva el rey muera el mal gobierno” se culpaba a los ministros y representantes del Rey de aplicar agresivas reformas en el Reino. Por su parte, Mario Aguileña Peña<sup>4</sup> muestra cómo miembros de la élite terrateniente, pequeños mercaderes, campesinos, artesanos y jornaleros, se vincularon como capas sociales bien determinadas a un proyecto político común en la lucha por la tierra y en la creación de un poder paralelo frente a la Corona. Finalmente, Anthony McFarlane<sup>5</sup>, Frank Safford y Marco Palacios<sup>6</sup> reseñan a los Comuneros como un movimiento de resistencia fiscal que representó el resentimiento popular generalizado de los neogranadinos ante las reformas implementadas por el regente visitador Gutiérrez de Piñeres entre 1778 y 1781, por lo que, tras la revuelta, la agenda reformista disminuyó notablemente ante la zozobra de desembocar nuevas protestas. Pese a lo anterior, ningún estudio ha puesto de manifiesto las posibles consecuencias económicas y fiscales que trajo el movimiento Comunero a la Real Hacienda del Nuevo Reino de Granada<sup>7</sup>.

2. Igual vacío historiográfico encuentra Margarita Restrepo en general para todos los estudios realizados sobre las sublevaciones menores que estallaron en la Nueva Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII. Margarita Restrepo Olano, “Sublevaciones en el Virreinato neogranadino durante la segunda mitad del siglo XVIII: un balance historiográfico” *Historia (Santiago)*, 47 (2014): 169-188.
3. John L. Phelan, *El pueblo y el Rey* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2009).
4. Mario Aguileña Peña, *Los comuneros: guerra social y lucha anticolonial* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1985).
5. Anthony McFarlane, *Colombia antes de la Independencia* (Bogotá: El Áncora Editores, 1997).
6. Frank Safford y Marco Palacios, “Las crisis de autoridad, 1700-1808”, en: *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida. Su historia* (Bogotá, Norma, 2002).
7. A excepción de Gilma Mora de Tovar, quien centró su análisis en explicar los conflictos sociales que estallaron a raíz del establecimiento del estanco del aguardiente, ningún trabajo ha analizado a profundidad las sublevaciones de la segunda mitad del siglo XVIII desde la coyuntura económica. Gilma Mora de Tovar, *Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada, siglo XVIII* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988).

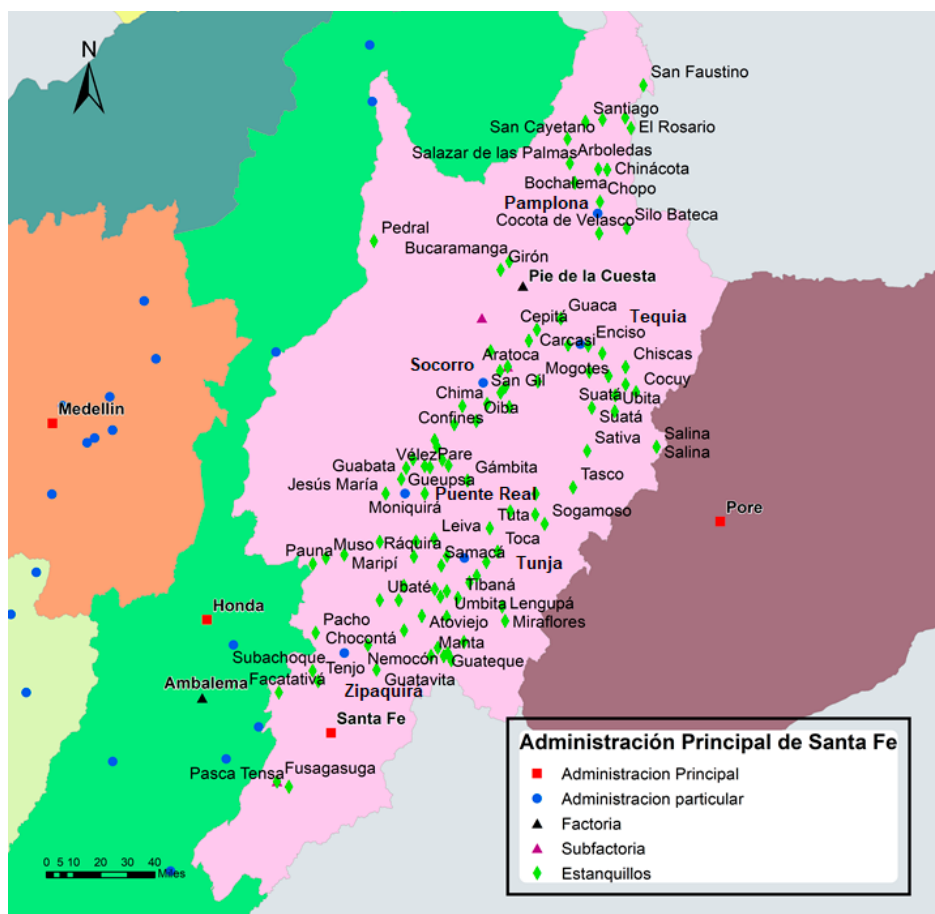
A simple vista, se podría considerar que la insurrección de 1781 no alteró el recaudo fiscal del virreinato, principalmente porque agrupados en ramos y presentados en bienios y/o en quinquenios, los datos presentados por José Joaquín Pinto<sup>8</sup>, Salomón Kalmanovitz<sup>9</sup> y Adolfo Meisel Roca<sup>10</sup> sugieren que los monopolios fiscales mantuvieron su tendencia al crecimiento después de las reformas de Gutiérrez de Piñeres con un especial auge durante la década de 1780. Sin embargo, debe advertirse que los Comuneros del Socorro no lograron inquietar a la totalidad del territorio neogranadino, por lo que las posibles consecuencias fiscales de los Comuneros conviene estudiarlas en las regiones donde el movimiento tuvo mayor impacto, es decir, en el centro y oriente del virreinato, territorio que correspondió jurisdiccional y administrativamente a la administración principal de Santafé tras la reorganización a la renta de tabaco que Gutiérrez de Piñeres realizó entre 1778 y 1779<sup>11</sup> (Mapa N°1).

En la historiografía sobre los Comuneros parece acordarse de que el monopolio al tabaco fue uno de los factores que favorecieron el levantamiento principalmente, porque implementado el estanco en administración directa, paulatinamente se privó a las provincias de San Gil y Socorro la posibilidad de ser productores de tabaco como tradicionalmente lo habían sido<sup>12</sup>.

- 
8. José Joaquín Pinto Bernal. “Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845” (Tesis doctoral: Universidad Nacional de Colombia, 2014).
  9. Salomón Kalmanovitz, “El PIB de la Nueva Granada en 1800: auge colonial, estancamiento republicano” *Revista de Economía Institucional*, 8: 5 (2006): 161-183.
  10. Adolfo Meisel Roca, *Crecimiento, mestizaje y presión fiscal en el virreinato de la Nueva Granada* (Cartagena: Cuadernos de Historia económica y empresarial, 2011).
  11. La renta fue reorganizada en dos momentos: el primero, el 18 de noviembre de 1778 con una instrucción particular extensible a todas las provincias del virreinato, por la cual, se reorganizó el ramo de tabacos en rama bajo administración directa de la Real Hacienda; el segundo, el 19 de julio de 1779 cuando el regente formalizó y estableció el ramo de tabaco en polvo, en búsqueda de un monopolio completo a todas las formas de consumo. “Instrucciones particulares para la Administración de Tabacos de esta Capital, y demás subalternas”, en Archivo General de la Nación (AGN), Colonia, *Tabacos*, Departamentos Varios, t. 19, f. 887-907; e “Instrucciones formadas por el Regente Visitador general de este Reino, don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, para el estanco y fábrica de tabacos en polvo, en todas las administraciones sujetas a la Dirección General” en AGN, Colonia, *Tabacos*, Departamentos Varios, t. 20, f. 962-966. Véase, Álvaro Acevedo Tarazona y Johan Sebastián Torres Güiza, “La renta de tabaco en la Nueva Granada, 1744-1850. Administración, comercio y monopolio”, *Sociedad y Economía*, 30 (2016): 281-303; y Johan Sebastián Torres Güiza, “La Real Fábrica de Tabacos en polvo de Santafé y los proyectos de fabricar rapé en el Virreinato de Nueva Granada (1778-1810)”, *Frnteras de la Historia*, 2 (2018): 44-80.
  12. Hasta mediados del siglo XVIII las zonas de cultivo tradicional del Nuevo Reino de Granada eran Socorro, Vélez, Girón, Cauca, Santa Fe de Antioquia, Mompóx y Ocaña. Durante la segunda mitad de siglo, producto de una “colonización comercial” a lo largo de ambas orillas del río Magdalena, se desarrolló un mercado productivo de importantes connotaciones comerciales en y alrededor de la parroquia de Ambalema. John Parker Harrison, “The Colombian Tobacco Industry from Government Monopoly to Free Trade, 1778-1876” (Tesis doctoral, University of California, 1951), 15. Margarita González, “El estanco colonial del tabaco”, *Cuadernos Colombianos*, 8 (1975): 640. Jesús Antonio Bejarano y Orlando Pulido, *El tabaco en una economía regional: Ambalema siglos XVIII y XIX* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1986).



Mapa N° 1. La administración principal de Santafé (1778-1810)



Fuente: Johan Sebastián Torres Güiza, “Renta de Tabacos en Nueva Granada”, *HGIS de las Indias*, <https://www.hgis-indias.net/index.php/webgis>

Inicialmente, por decreto del 24 de octubre de 1776 el virrey Antonio Flórez dispuso que sólo se toleraría el cultivo de tabaco en las jurisdicciones de Girón, San Gil, Zapatoca, Charalá y Simacota, excluyendo de la siembra a las del Socorro y Vélez con el objetivo de evitar el exceso de producción y eliminar el tabaco de inferior calidad. Un año después, el cultivo se restringió aún más al prohibirse los sembrados en Charalá, San Gil y parcialmente Simacota. En definitiva, la estocada final vino en 1778 con la reorganización de Gutiérrez de Piñeres cuando las restricciones fueron más agresivas y el distrito tabacalero para la administración principal de Santafé se limitó a las poblaciones de Girón y Zapatoca, prescindiendo del cultivo en las demás localidades<sup>13</sup>.

La restricción de zonas de cultivo en áreas tradicionales de producción afectó a propietarios y arrendatarios de tierras, empacadores, aliñadores y comerciantes que luego se vincularon activamente

13. Aguilera Peña, *Los comuneros*, 86.

a la revuelta Comunera<sup>14</sup>. Hasta entonces, la zona de Guanentá se había caracterizado por tener una economía basada en el cultivo del tabaco y la elaboración artesanal de textiles con algodón y fique, conllevando a que la prohibición del cultivo de tabaco impactara negativamente a sus habitantes, en especial, por tratarse de una región con escasa cantidad y calidad de tierras disponibles y con una significativa densidad demográfica que, para 1781, aún no se recuperaba de una hambruna y viruela que había azotado al Socorro cinco años atrás<sup>15</sup>. En general, estos factores, sumado a las acciones violentas por parte de los miembros de resguardo en la erradicación de las siembras clandestinas de tabaco en las provincias de San Gil y Socorro, produjo resentimientos entre los pequeños productores, los cuales se evidenciaron en brotes de inconformismo antes del estallido de la revuelta en marzo de 1781<sup>16</sup>.

En definitiva, el viernes 16 de marzo, día de mercado en la villa del Socorro, alrededor de dos mil personas provistas de piedras y palos se aglutinaron frente a la casa del alcalde exigiendo la erogación del pago de la Armada de Barlovento. Al primer tumulto, se le sumaron más poblaciones cercanas a la villa con manifestaciones de protesta caracterizadas por la resistencia al pago de los nuevos impuestos, el asalto y ataque a las administraciones de alcabala y los estancos de tabaco y aguardiente, la liberación de presos y, después de proclamado el Concejo de Guerra el 18 de abril, a la elección de capitanes del común en cada población.

El objetivo del presente artículo es determinar las pérdidas económicas que sufrió la renta de tabaco durante el desarrollo de la revuelta de los Comuneros y sus consecuencias, tanto económicas y fiscales, en el progreso sucesivo del monopolio. Para ello, nos concentraremos, primero, en los ataques y saqueos a las expendedorías de la renta de tabaco durante 1781 y, segundo, en las dificultades administrativas que tuvo el estanco neogranadino por reanudar las actividades de monopolio en la administración principal de Santafé. En general, los Comuneros afectaron fiscalmente a la renta de tabaco —así como a otros ramos de la Real Hacienda, como al aguardiente y alcabalas— con ataques directos a sus expendedorías, la parcial desestructuración comunicativa entre sus dependencias que impidió el normal flujo de tabacos y caudales en las poblaciones donde los sublevados hicieron presencia y los acuerdos que se crearon a partir de las capitulaciones de Zipaquirá que propiciaron las siembras clandestinas y el contrabando en amplias zonas del departamento de Santafé.

---

14. Entre los 34 capitanes que Aguilera Peña caracteriza como miembros de la élite terrateniente, destacan los socorranos Juan Francisco Berbeo y Antonio Monsalve quienes eran dueños de considerables propiedades dedicadas al cultivo de tabaco, algodón y caña de azúcar. El excedente poblacional que no encontraba acomodo dentro de los sistemas de trabajo existentes tras la prohibición del cultivo de tabaco se incorporó activamente a las tropas comuneras y/o participaron en los tumultos parroquiales de la región de Guanentá. Aguilera Peña, *Los comuneros*, 52, 63.

15. Salomón Kalmanovitz, *La economía de la Nueva Granada* (Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2008), 86.

16. En febrero de 1778 los habitantes de Mogotes, con la anuencia del alcalde Miguel Sandoval, expulsaron a los miembros del resguardo que realizaban acciones contra el fraude a la renta. El 22 de octubre de 1780, en medio de una trifulca en Simacota entre defraudadores de la renta de tabaco y los guardas Joaquín Sepúlveda e Ignacio Uribe resultaron varios sujetos heridos. Siete días después, en Mogotes cerca de trescientos vecinos expulsaron a los guardas Manuel Almeida y Manuel Pavía porque en la práctica de una ronda injuriaron de palabra y hecho a dos parroquianos. Aguilera Peña, *Los comuneros*, 87; Phelan, *El pueblo y el Rey*, 40-42; Safford y Palacios, “Las crisis de autoridad”, 165.

## “Hijos míos, por el amor de Dios, que no haya más tumultos y que dejen en paz a la renta de tabaco y a sus ministros”<sup>17</sup>

Si bien el origen de la insurrección de 1781 estuvo fundado en la resistencia contra la Armada de Barlovento, tiempo después, se convirtió en una protesta general contra las contribuciones fiscales<sup>18</sup>. Así lo señaló el virrey Antonio Flórez, quien en una carta del 20 de junio le informó al regente Gutiérrez de Piñeres que los insurrectos “no se limitaron contra el mencionado derecho [Armada de Barlovento] sino que se extendieron contra las rentas de tabaco y aguardiente, contra las de correos y las nuevas formalidades establecidas sobre guías y tornaguías con que debía correr el comercio”<sup>19</sup>.

Los estancos al tabaco y al aguardiente fueron blanco directo de los diferentes motines que estallaron en 1781. Los ataques a las expendedurías se fundaron en el aumento de 2 reales en el precio de la libra de tabaco en rama y en el azumbre de aguardiente de caña decretado por Gutiérrez de Piñeres el 29 de mayo de 1780, en cumplimiento de las órdenes reales del 20 y 22 de octubre de 1779, que exigían mayor recaudo de los estancos para sostener los gastos de la guerra contra Inglaterra<sup>20</sup>. En total, tras el tumulto del 16 de marzo en el Socorro, hubo 44 ataques a las expendedurías de la renta en diferentes poblaciones durante el primer semestre de 1781, concentradas primordialmente en la jurisdicción que correspondió a la administración principal de Santafé (Anexo N° 1).

Entre las expresiones de ira popular que se dirigieron a los monopolios fue constante que los insurrectos arremetieran contra las expendedurías y robaran el tabaco, el aguardiente, los naipes y los caudales y pertrechos de las administraciones<sup>21</sup>. En ocasiones, los insurrectos quemaron el tabaco y derramaron el aguardiente en las plazas principales de las poblaciones y, en otras, se repartieron y vendieron el botín a menor precio, donde el tabaco fue usualmente vendido a un cuartillo el manojo. De igual forma, las oficinas de alcabala fueron saqueadas y sus documentos quemados y la liberación de presos de las cárceles incluyó aquellos que eran sindicados de fraudes contra reales rentas.

Se debe agregar que, aunque no fue regla entre los sublevados atacar a los funcionarios de reales rentas, en algunas poblaciones se presentaron fuertes altercados contra guardas y administradores, de tal forma que, ante los improperios y amenazas, algunos de ellos abandonaron sus funciones y

17. Palabras del cura don Joaquín de Arrojo a los sublevados en la plaza del Socorro el 30 de marzo de 1781. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo I, 110.

18. En su relación de mando el virrey Caballero y Góngora culpabilizó al regente Gutiérrez de Piñeres de aumentar drásticamente la presión fiscal de los neogranadinos con el objetivo de sostener la guerra con Inglaterra, una situación que “unos pueblos (...) ignorantes de los aprietos del Estado” aprovecharon para generar un movimiento de resistencia fiscal. “Relación del estado del Nuevo Reino de Granada” (1789). Germán Colmenares, *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. Tomo I (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1989), 370.

19. Carta circular del virrey Flores (Cartagena, 20 de junio de 1781). En: Juan Friede, *Rebelión comunera de 1781 Documentos*. Tomo II (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1981), 361- 374.

20. Phelan, *El pueblo y el Rey*, 47.

21. En el presente texto, así como en el anexo que se presenta, se detallan únicamente los tumultos en las poblaciones en las que se afectó con violencia la renta de tabaco. Por lo tanto, no se incluyen los tumultos que, indirectamente afectaron a la renta, como el del 24 de mayo en Guaduas cuando sus habitantes vendieron tabaco de contrabando, pero no hubo tropelía en contra de la administración. Véase, Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo II, 78.

las expendedorías a su cargo. Los hechos de mayor violencia ocurrieron en Neiva, el 19 de junio, cuando en medio del levantamiento protagonizado por sus habitantes murieron el gobernador de la provincia don Policarpo Fernández y los capitanes del común Toribio Zapata y Gerardo Cardoso<sup>22</sup>.

Por otra parte, algunas expresiones insurrectas como la cometida en Tunja el 17 de mayo y la de Pamplona cinco días después, abolieron el estanco al tabaco y el gracioso donativo, restauraron el precio del aguardiente y el porcentaje de la alcabala, y asignaron los rendimientos de reales rentas para los gastos de la insurrección<sup>23</sup>.

En definitiva, fueron las expendedorías de la administración principal de Santafé las que mayor afectación tuvieron durante la revuelta Comunera. La administración particular de la renta de tabaco del Socorro fue atacada en tres ocasiones por los sublevados, quienes irrumpieron en la administración y saquearon todo el tabaco que allí se encontraba, al que prendieron fuego en la plaza principal. Al tumulto que inició la revuelta, le siguió el del 30 de marzo en el que aparecieron en las esquinas de la plaza y en las puertas de la casa del administrador Diego Berenguer y la del guarda mayor Ignacio de Arriaga unos pasquines que los ofendía y amenazaba. Durante los hechos, en los que fue saqueado el estanco, Juan Agustín Serrano excitó a los sublevados a atentarse contra los funcionarios reales al grito de “Viva el tabaco y mueran los guardas”<sup>24</sup>. Ese mismo día, una mulata conocida como la vieja Magdalena preguntó a los sublevados a las afueras de la administración del Socorro si había alguien que defendiera el estanco, por lo que, al unísono de la respuesta negativa encabezó un airado ataque contra la sede de la renta que sólo fue apaciguado cuando el cura Joaquín de Arrojo se hincó de rodillas, se quitó el bonete y les dijo a los insurrectos las palabras con las que inicia este subcapítulo<sup>25</sup>. Pese a lo anterior, fue el tumulto del 16 de abril el que hizo que, tras el asalto al estanco, el administrador particular Berenguer y el guarda Arriaga abandonaran la villa por las amenazas de muerte de las que fueron objeto<sup>26</sup>.

En Zipaquirá, el administrador Luis Benito y Prieto culpabilizó a todo el vecindario de ser cómplices en la destrucción del estanco y del robo del tabaco durante el 16 de mayo, en el que, los insurrectos tras derribar la puerta y la ventana del almacén extrajeron cerca de 134 cargas de tabaco<sup>27</sup>. Al día siguiente, en Tunja las “plebes de las villas de San Gil, del Socorro y otros partidos” asaltaron la administración particular de tabacos y el convento de San Juan de Dios a donde el administrador Martín Maldonado había ordenado trasladar y almacenar 2.109 arrobas de tabaco con

22. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo II, 96.

23. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo I, 241-242, 250.

24. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo I, 108.

25. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo I, 108.

26. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo I, 41.

27. El administrador individualizó a los hombres (13) y mujeres (15) que alentaron y cometieron el ataque contra el estanco. Así mismo, reportó que, en la casa de Petronila Torres estaban almacenadas gran parte de las cargas hurtadas. Archivo General de la Nación (AGN), Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 21, carpeta 3, f. 20-24. Para diciembre de 1781 el administrador insistía a la administración principal aprobar los gastos para reconstruir las instalaciones de la administración particular. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 21, carpeta 3, f. 47.



el fin de protegerlas de los insurrectos<sup>28</sup>. Pese a las medidas que implementó Maldonado, durante la revuelta la administración particular de Tunja reportó 2.722 arrobas de tabaco entre quemadas y robadas en la ciudad y los estanquillos de su jurisdicción<sup>29</sup>.

Con el recrudecimiento de las protestas, el Director General de rentas ordenó suspender el transporte de tabacos y caudales hacia las poblaciones donde los sublevados hacían presencia, con el objetivo de evitar “exponer el género en especie a robos, incendios, ni extravíos de transporte”<sup>30</sup>. Bajo este lineamiento, en Puente Real, el administrador Alejandro Chávez les ordenó a sus estanquilleros abandonar las expendedorías y ocultar los caudales y el tabaco a su cargo en lugares seguros con el fin de liberarlo del robo que les amenazaba tras la irrupción de las tropas Comuneras en su jurisdicción<sup>31</sup>.

A raíz del desarrollo y expansión de la revuelta, Gutiérrez de Piñeres suspendió la recaudación del impuesto de Armada de Barlovento sobre el algodón y sus hilados en un afán por reducir el ímpetu del movimiento, al que ordenó reprimir con los pocos efectivos de la guarnición de Santafé<sup>32</sup>. Sin embargo, los Comuneros lograron someter sin dificultades la expedición militar realista en Puente Real de Vélez en mayo de 1781, por lo que la administración colonial optó por ceder a las peticiones de los Comuneros ante la consternación y zozobra de que el movimiento se expandiera hacia la capital virreinal<sup>33</sup>.

El 14 de mayo, el Real Acuerdo y Junta General de Tribunales acordó que el arzobispo Caballero y Góngora encabezara una comisión que saliera a detener los rebeldes, con lo que también dispuso la fuga del regente Gutiérrez de Piñeres, a fin de probar si ante esta novedad los insurgentes abandonaban el designio de capturar la ciudad al tratarse de uno de los funcionarios objetivos de los Comuneros<sup>34</sup>. Asimismo, la Junta suprimió la Armada de Barlovento y la implementación del sistema de guías y

28. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 29, carpeta 1, f. 45-46 y AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 12, carpeta 1 f. 88. En el estanco de Tunja se salvaron de ser robadas 154 cargas de tabaco que quedaron esparcidas por las calles de la ciudad tras el asalto. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 29, carpeta 1, f. 146-151

29. En Tunja 2.181 arrobas, en Leiva 410 arrobas, en Hato Viejo 9 arrobas, en Ventaquemada 4 libras, en Turmequí 2 arrobas, en Ramiriquí 4 arrobas, en Sativa 17 arrobas, en Somondoco 8 arrobas, en Sogamoso 40 arrobas, en Santa Rosa 8 arrobas, en Serinzá 7 arrobas, en Paipa 19 libras, en Tenza 17 arrobas, en Pesca 8 arrobas, en Guataque 5 arrobas y en Miraflores 5 arrobas. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Correspondencia, caja 3, carpeta 3, f. 26-28.

30. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Cuentas de Cargo y Data, caja 14, carpeta 2, f. 12. El Oidor Osorio había resuelto desde abril que no se transportaran tabacos hacia la provincia del Socorro ni sus lugares aledaños, y por el contrario, los tabacos se dejaran depositados en Santafé y Tunja con el fin de evitar la quema de los mismos. Cuando el movimiento Comunero avanzó hacia Zipaquirá, las autoridades ordenaron trasladar el tabaco almacenado en Tunja a Santafé, de las cuales, únicamente lograron trasladarse 87 cargas. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo I, 154, 186.

31. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 6, carpeta 1, f. 46-47. Al parecer, todos los estanquilleros acataron la orden, a excepción del estanquillero de Guadalupe, Antonio Javier Morales, quien dejó los tabacos almacenados en el estanquillo y fueron robados el 24 de octubre un tercio y cuatro arrobas de tabaco. Por desobedecer la orden, en febrero de 1782 el administrador Chávez le hizo cargo de 50 pesos deducido del tabaco robado. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 29, carpeta 1, f. 27-28.

32. Aguilera Peña, *Los comuneros*, 166.

33. Según el virrey Caballero y Góngora, el objetivo de los Comuneros era ingresar a Santafé de Bogotá “con el perverso designio de saquearla y de abolir toda contribución y estanco”. Colmenares, *Relaciones e informes*, Tomo I, 372..

34. Junto a Gutiérrez de Piñeres, los Comuneros encarnaban el mal gobierno en el fiscal de la Real Audiencia don Francisco Antonio Moreno y Escandón y el corregidor de la provincia de Tunja don José María Campuzano y Lanz. Phelan, *El pueblo y el Rey*, 114.

tornaguías que el regente había establecido meses atrás, restableció el precio del tabaco y del aguardiente, fijó el cobro de la alcabala al 2% en los términos que se venía efectuando antes de la imposición de Piñeres y, en consideración de las representaciones hechas por el Cabildo del Socorro y del Procurador del común don Antonio de Molina que informaban la penuria y miseria en que se hallaban los habitantes de las villas de San Gil y Socorro, permitió en ellas y en las jurisdicciones de Tunja, Vélez, Pamplona, Zipaquirá y Sogamoso el cultivo de tabaco<sup>35</sup>, con el objetivo de que sus habitantes se mantuvieran "quietos y pacíficos, dedicados a sus labores e industrias" en sus respectivos vecindarios<sup>36</sup>.

Pese a obtener los permisos de cultivo, el 5 de junio de 1781 los Comuneros incluyeron en la sexta capitulación que "en el todo y por todo se haya de extinguir la renta frescamente impuesta del Estanco del Tabaco" permitiendo el comercio libre del tabaco principalmente porque los "miseros vasallos tuvieron con este establecimiento tan imponderables amarguras"<sup>37</sup>. Con la firma de las 35 capitulaciones, buena parte del movimiento se disolvió con la expectativa del cumplimiento de las concesiones. Sin embargo, una facción liderada por José Antonio Galán, renuente a creer en el compromiso de las autoridades virreinales, extendió la insurrección a la región del Alto Magdalena<sup>38</sup>. Entre mayo y junio de 1781, los vecindarios de San Luis, San José, Palma Rosa, Ibagué, Ambalema, Caguán, Aipe, Mariquita, Neiva, Honda, Chaparral, Coello, Upito, Espinal y Purificación organizaron tumultos en los que, en algunos de ellos, hubo ataques a los estancos basados en el asalto a las expendedurías y la apropiación de mercancías<sup>39</sup>.

El 13 de junio desde Guaduas cerca de trescientos hombres al mando del capitán Javier Reyes marcharon hacia Mariquita estableciéndose en el sitio de La Borrosa, entre Honda y Ambalema, donde tomaron las embarcaciones que transportaban el tabaco que bajaban desde la factoría a la administración principal<sup>40</sup>. Diez días después, Galán y sus compañeros ingresaron a Ambalema donde, según la declaración de Leonardo Santos:

saquearon diversas administraciones, así de aguardiente como de tabacos, vendiendo a menos precio, botando y regalando a la plebe los efectos alhajas de las administraciones; y el día que llegó a Ambalema fue primero a la de aguardientes, donde después de haber acabado aquel licor, vendió muchas cargas de tabaco que allí estaban, a menos precio, después pasó a la factoría donde sólo había una mesa y 1.606 arrobas de tabaco, e intentó pegar fuego a la factoría con dichos intereses, y viendo yo la pérdida de S.M. tenía con este

35. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo II, 148.

36. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo II, 149.

37. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo II, 19-20. Las capitulaciones también incluyeron la supresión del derecho de Armada de Barlovento, las ordenanzas de guía y torna-guía, la de los estancos de naipes y tabacos; la rebaja en el precio de los aguardientes y del papel sellado, el regreso de porcentaje de alcabala al 2%, que los empleos se diesen a los americanos y sólo por su falta a los españoles, que se mantuviesen armadas las milicias de las comunidades, entre otros. Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), *Comuneros*, t. 3, Ms 371, f. 13r-v.

38. Aguilera Peña, *Los comuneros*, 127-146.

39. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo II, 95.

40. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo II, 88

incendio, pasé y ajusté el tabaco a 4 reales cada arroba con dicho Galán, dándole a cuenta 400 pesos, de lo que al otro día di pronto aviso al administrador de Honda, don Juan Racines, para que dispusiera de él, pues yo aquel mismo día pasé el tabaco a la casa de Teja y entregué las llaves al alcalde de aquella parroquia, quien entregó consta del documento que V.E. en vista de él mande se me entregue en la administración de Honda los dichos 400 pesos con que rescaté las dichas 1.606 arrobas de tabaco<sup>41</sup>

Aunque el movimiento en la región del Alto Magdalena fue relativamente corto, sus implicaciones económicas fueron importantes, principalmente, porque las sedes de las administraciones de tabaco y aguardiente estuvieron cerradas por temor a nuevos amotinamientos. La factoría de Ambalema, por ejemplo, estuvo cerrada hasta agosto de 1781, cuando reabrió sus puertas para nuevamente comprar tabaco que, salvo el resguardado por Santos, había sido saqueado<sup>42</sup>. José Antonio Galán fue condenado por sus actos antes y después de las capitulaciones<sup>43</sup>. La sentencia que expidió la Real Audiencia de Santafé el 30 de enero de 1782 le condenó por múltiples delitos, entre ellos, saquear las administraciones de las reales rentas, en especial, haber saqueado, destrozado y vendido cuantiosa porción de tabacos de la factoría de Ambalema<sup>44</sup>.

### De regreso a la regla: la renta de tabaco tras la anulación de las capitulaciones

A finales de agosto de 1781, basados en el principio de que “las concesiones hechas por vía de asonada o conmoción, no deben tener efecto alguno”, el virrey Flórez, con aprobación del regente visitador y la Real Audiencia, anuló por superior orden las capitulaciones de Zipaquirá<sup>45</sup>. En adelante, los tumultos de los Comuneros dirigieron su protesta a defender las capitulaciones y las concesiones logradas hasta el momento. El 20 de octubre, la Real Audiencia ratificó la suspensión del incremento en la alcabala y en los precios del tabaco y el aguardiente, también mantuvo la abolición del derecho de la Armada de Barlovento y la no observancia de las formalidades dispuestas para la expedición de guías y tornaguías<sup>46</sup>.

Respecto al permiso de siembras de tabaco concedido por la Junta meses atrás, el virrey Antonio Flórez conservó la concesión con la condición de que los cosecheros se regularan a la regla de consumo determinada por el Director General y que se sometieran a los reglamentos de cultivo que

41. Citado en Bejarano y Pulido, *El tabaco en una economía regional*, 103.

42. En junio de 1781, el indio Domingo Plaza y los zambos Blas Caycedo y Vicente Villegas amenazaron con incendiar las sedes de las administraciones de tabaco y aguardiente en Ambalema si los estancos no abandonaban la parroquia. Por la falta de apoyo popular, las pretensiones de los sublevados fueron rápidamente sofocadas, por lo cual, se les levantó sumaria y autos de prisión a los tres reos, retornando a la normalidad la factoría de Ambalema, esta vez, a cargo de don Vicente Barcenas Bustamante. Bejarano y Pulido, *El tabaco en una economía regional*, 103-105.

43. Aguilera Peña, *Los comuneros*, 193.

44. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo II, 176.

45. Aguilera Peña, *Los comuneros*, 156.

46. Aguilera Peña, *Los comuneros*, 156.

cumplían los cosecheros de Girón, tales como no sembrar más matas de las permitidas por la licencia y de vender el género únicamente a la factoría delegada. Lo anterior, según el virrey Flórez, eran condiciones mínimas que las autoridades del Socorro debían hacer cumplir, porque de lo contrario, “la renta sufriría perjuicio y acaso será necesario sostener los gastos y pensiones del Reino, gravar otros ramos, no de los vicios como éste se considera, sino de los más comunes para la vida”<sup>47</sup>.

Sin embargo, de acuerdo al plan de Gutiérrez de Piñeres, los distritos de siembra demarcados para la renta de tabaco eran los necesarios para atender la demanda interna del virreinato, por ende, permitir las siembras en nuevos territorios llevaría a una sobreproducción contraria a los intereses de la renta. De hecho, capturado Galán y con una tensa calma, el arzobispo- virrey Caballero y Góngora ordenó restablecer por completo las rentas reales y encabezó una misión hacia el Socorro en compañía de cuatro clérigos capuchinos para convencer a sus habitantes sobre los agravios fiscales y económicos que ocasionaban las capitulaciones de Zipaquirá y de las concesiones que les habían otorgado para el cultivo del tabaco, con el fin de que desistiesen de lo aprobado bajo presión insurrecta y retomaran sus actividades normalmente a como antes del levantamiento, con la garantía de un indulto general a todos los que de manera explícita habían participado de la revuelta<sup>48</sup>. Finalmente, a inicios de 1782, se fijó nuevamente el distrito tabacalero de la administración principal de Santafé en la provincia de Girón y se les ordenó a las autoridades de la renta comunicar el restablecimiento del monopolio y, consigo, las actividades en contra de las siembras clandestinas.

Para John Parker Harrison, el mayor daño producido por los sublevados de 1781 no fue la destrucción o robo de las expendedorías de la renta, sino el surgimiento de las condiciones que durante las protestas alentaron el contrabando<sup>49</sup>. Con el permiso de siembras otorgado por el virrey Flórez las siembras clandestinas se extendieron a varias regiones que inicialmente no estipulaba el decreto, especialmente, en algunas poblaciones de la administración principal de Medellín, en inmediaciones al valle del Magdalena y al sur del virreinato en jurisdicción de la administración principal de Popayán.

En la región antioqueña surgieron numerosas siembras clandestinas que abastecieron el mercado tabacalero en el occidente del virreinato. Si bien, con la reorganización de la renta se ordenó la interrupción de las siembras en los sitios que por costumbre abastecían a la provincia de Antioquia, con el objetivo de ampliar el suministro tabacalero de Ambalema, en poblaciones como Sacaojal, Sopetrán, el Tablazo y Miranda las siembras no cesaron<sup>50</sup>. Ante la situación, en septiembre de

---

47. Carta del virrey Flores a las autoridades del Socorro (Cartagena, 20 de octubre de 1781). En: Friede, *Rebelión comunera de 1781 Documentos*, Tomo II, 480-481.

48. Carta del virrey Flores a Caballero y Góngora (Cartagena, 26 de noviembre de 1781). En: Friede, *Rebelión comunera de 1781 Documentos*, Tomo II, 511-512. Aguilera Peña, *Los comuneros*, 154-207.

49. Harrison, “The Colombian Tobacco”, 83.

50. “Expediente sobre los cosecheros de tabaco en hoja en la ciudad de Santafé de Antioquia”, en: Archivo Histórico de Antioquia, *Documentos para la historia de la Insurrección Comunera en la provincia de Antioquia 1765-1785* (Medellín: Universidad de Antioquia, 1982), 111-128.

1781 el resguardo de la renta empezó labores de erradicación lo que sublevó a sus habitantes<sup>51</sup>. En respuesta, los cosecheros de tabaco elevaron una representación al gobernador don Cayetano Buelta Lorenzana con el objetivo de suspender las acciones en contra de los cultivos. El 23 del mismo mes, el gobernador con el propósito de “conservar la paz y evitar los perjuicios que de lo contrario pueden ocasionar a la República” suspendió “el procedimiento que tenía pendiente contra los que habían sembrado tabaco; y les concedo el permiso para que puedan proseguir en lo presenta en la siembra y beneficio de dicho tabaco” hasta la aprobación o renuencia del virrey<sup>52</sup>.

Por su parte, durante 1781 en la administración principal de Popayán, los antiguos cosecheros del Hato de Lemus y Candelaria buscaron obtener la libertad de cultivo y comercio del tabaco, mientras, en la Vega de Supía y Tumaco los amotinados dirigieron su protesta por el aumento del precio de los productos estancados atacando las sedes de las rentas reales<sup>53</sup>. Los mulatos del Hato de Lemus privados del cultivo de tabaco, además de solicitar a las autoridades locales el comercio libre de los productos estancados, derramaron el aguardiente y saquearon el tabaco del Hato y de la ciudad de Toro. Por su parte, en la Vega de Supía los sublevados destrozaron la expendeduría de la renta de tabacos e hicieron que su estanquero se refugiase en la iglesia de la localidad con los caudales y libros de la renta, situación que sólo retornó a la normalidad cuando la tropa de Cartago intervino y logró apaciguar las gentes y encarcelar a los promotores, en especial, mulatos e indios. En Tumaco los sublevados dirigieron su protesta contra el estanco del tabaco y aguardiente, por lo que fue necesaria la intervención de la tropa de Popayán para que el estanquero pudiera volver a posesionarse de su administración<sup>54</sup>. Como resultado, en poblaciones como el Hato, Toro, Anserma y Cartago las siembras clandestinas de tabaco aumentaron considerablemente, las cuales, pese a los intentos de la renta porque fueran erradicadas voluntariamente, solo se consiguió con intervención de las fuerzas de resguardo principalmente en Cartago, cuya población era la puerta de entrada del contrabando de la provincia de Popayán a las provincias del Chocó, Honda y Antioquia<sup>55</sup>.

La administración principal de Santafé fue la más afectada tanto por el desarrollo de la revuelta, como por la desestructuración en las rutas entre las unidades administrativas del monopolio y los acuerdos que se crearon durante la misma. En octubre de 1782, el regente Gutiérrez de Piñeres le informó al ministro José de Gálvez las dificultades que tenía la renta para reanudar las actividades de monopolio en el departamento de Santafé, primordialmente, por el incremento de las siembras clandestinas:

---

51. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo II, 167-169. El 20 de septiembre, en el sitio de Sacaojal, jurisdicción de la ciudad de Antioquia, cien cosecheros se amotinaron e intentaron agredir al alguacil mayor por sus labores de erradicación, situación que obligó al funcionario a suspender el reconocimiento de dichos tabacales. Elizabeth Salgado Hernández, “Comuneros indígenas en Antioquia. Los levantamientos en los pueblos de Buritica y Sopetrán en 1781” (Informe final, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2015), 5.

52. Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo II, 169.

53. Beatriz Amalia Patiño Millán, “Economía del tabaco en la Gobernación de Popayán, 1764-1820” (Tesis de pregrado, Universidad del Valle, 1974), 37.

54. Patiño Millán, “Economía del tabaco en la Gobernación de Popayán”, 37.

55. Patiño Millán, “Economía del tabaco en la Gobernación de Popayán”, 38.



Uno de los ramos de la Real Hacienda que más ha padecido de resultas de los pasados alborotos, es el del tabaco en el departamento de la administración principal de esta Capital. Habiéndose acordado a los rebeldes la sexta de las capitulaciones que propuso su jefe Berbeo, dirigida a que en todo y por todo se hubiese de restringir esta renta, se introdujeron desde luego con tal pretexto las siembras del tabaco en los territorios prohibidos y empezó a venderse este género como si fuese de libre comercio<sup>56</sup>

La reanudación del monopolio en el departamento de Santafé fue lenta y complicada debido a la zozobra que existía sobre un nuevo levantamiento. Aunque a inicios de 1782 el administrador principal José Martín París ordenó reabrir las expendedorías en su jurisdicción, encargando el restablecimiento de los estancos de Pamplona, Tequia y Socorro a nuevos administradores debido a que los anteriores habían abandonado sus empleos producto de la sublevación, ninguna de las administraciones particulares logró regresar al estado administrativo y fiscal de antes de los tumultos (Tabla N° 1)<sup>57</sup>.

**Tabla N° 1.** Producto de la venta de tabaco en rama y en polvo en las administraciones particulares de la administración principal de Santafé (1780-1789)

Año	1780	1781	1782	1783	1784	1788	1789
Estanco							
Tercerna	30.889	23.283	22.749	27.233	36.140	34.346	34.260
Zipaquirá	9.332	4.600	4.824	6.789	8.580	9.680	10.608
Tunja	9.391	565	543	4.811	10.728	20.036	18.676
Puente Real	8.421	767	521	3.340	14.112	17.907	18.096
Socorro	7.509	266	0	0	23.304	10.593	8.828
Pamplona	837	0	0	768	727	10.628	7.040
Girón	752	47	59	155	132	224	187
Total	67.131	29.528	28.696	43.096	93.723	103.414	97.695

Fuente: Elaboración propia con base en AGN, Archivo Anexo III, *Real Hacienda*, libros 2080, 1661, 315, 258, 1687, 1028; AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Cuentas de Cargo y Data, caja 15, carpeta 1, f. 1-39.

56. Carta de Gutiérrez de Piñeres a José de Gálvez sobre buen éxito de las providencias del virrey sobre el tabaco (Santafé de Bogotá, 15 de octubre de 1782). En: Friede, *Rebelión comunera de 1781 Documentos*, Tomo II, 1020-1022.

57. Carlos Ortiz Manosalva fue nombrado administrador particular de Pamplona, José María Franquí fue nombrado administrador particular de Tequia y Diego Berenguer fue nombrado administrador particular del Socorro. Todos los estancieros solicitaron mayor cantidad de efectivos para garantizar la reapertura de las expendedorías. Por ejemplo, el administrador de Zipaquirá, requirió a la administración principal de Santafé más guardas, debido a que su resguardo unido contaba con dos guardas que debían atender los ramos de tabaco, alcabala y aguardiente, los cuales consideraba insuficientes “mayormente en el presente tiempo para la nueva imposición de la renta”. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 21, carpeta 3, f. 45.

Por una parte, pese a la orden, las expendedurías de las administraciones de Socorro y Pamplona estuvieron cerradas. Por otra, aunque la administración particular de Zipaquirá reanudó sus actividades (a excepción del estanquillo de Manta porque su estanquillero temía reabrir la expendeduría por provocar levantamientos entre sus habitantes, quienes habían optado por sembrar tabaco clandestinamente<sup>58</sup>), sus ventas de tabaco no alcanzaron más de los cinco mil pesos durante el año.

A mediados de 1782, el administrador de Puente Real, Alejandro Chávez, restableció la administración en un desfavorable ambiente económico, donde los cultivos clandestinos de tabaco se extendían desde Guadalupe hasta Moniquirá<sup>59</sup> y su jurisdicción se encontraba completamente desabastecida de tabaco oficial<sup>60</sup>. En su intento por reanudar el monopolio, Chávez quiso comprar y vender por cuenta de la renta los tabacos clandestinos de su jurisdicción mientras la factoría le enviaba suministro. Aunque la estrategia del administrador tenía por objetivo recuperar el mercado que los mochileros de tabaco “aliñado con agua y en gran parte podrido y pegado” tenían en los días de mercado en Puente Real y Moniquirá<sup>61</sup>, fueron pocos los tabacos que pudo conseguir de buena calidad sembrado por los mismos lugareños, conllevando a que las ventas registradas en ese año por la renta fueran exiguas respecto a años anteriores<sup>62</sup>.

Ante la abundancia de tabacos clandestinos, los cosecheros matriculados en las factorías mermaron su producción<sup>63</sup>. La factoría de Girón y la subfactoría de Zapatoca, por ejemplo, no lograron cubrir la demanda de la administración principal de Santafé hasta mediados de 1784<sup>64</sup>, por lo que, aunque abiertas las expendedurías casi todas se hallaban desabastecidas de tabaco legal de buena calidad<sup>65</sup>. Ante la situación, el administrador principal Meléndez de Arjona informó que las expendedurías de su jurisdicción “les falta mucho para recobrar el estado en que fueron sorprendidas por la sublevación del

58. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 29, carpeta 1, f. 3.

59. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 29, carpeta 1, f. 3.

60. El administrador Alejandro Chávez le solicitó al subfactor de Zapatoca 30 o 40 cargas de tabaco en la mayor brevedad posible para abastecer los 17 estanquillos a su cargo. AGN, AAII, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 6, carpeta 1, f. 26-27.

61. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 6, carpeta 1, f. 43-44.

62. Sin embargo, Chávez advertía que el suministro de la factoría de Pie de la Cuesta debía hacerse cuanto antes, pues, los tabacos cultivados en su jurisdicción “por su mal beneficio y calidad, es raro el que llega al mes sin estar podrido o pasado por ser al propósito la tierra, ni los beneficiadores que lo aliñan”. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 6, carpeta 1, f. 47-48.

63. La renta autorizó a los administradores particulares comprar el tabaco clandestino de sus jurisdicciones bajo las mismas exigencias y al mismo precio que en la factoría, con el compromiso de que sus habitantes no volvieran a sembrar la planta. Sin embargo, los cosecheros prefirieron continuar con la práctica y vender sus siembras a los contrabandistas que entregarlos a la renta. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 29, carpeta 1, f. 36-37.

64. En la cosecha de la labranza grande (entre septiembre de 1782 y enero de 1783) la factoría de Girón solamente produjo 4.250 arrobas, mientras la subfactoría de Zapatoca alcanzó 2.125 arrobas. Sumadas a los tabacos comprados en Fusagasugá, Socorro, Honda y Llanos de San Martín para el mismo periodo, la administración principal de Santafé contó con únicamente 8.134 arrobas para abastecer su jurisdicción. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 29, carpeta 1, f. 17-21.

65. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 6, carpeta 1, f. 63-65; AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 15, carpeta 3, f. 8; AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 21, carpeta 3, f. 25-29; AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 29, carpeta 2, f. 78. La administración particular de Tunja logró hacerle quite a esta problemática redistribuyendo en sus estanquillos las 154 cargas de tabaco que no fueron robadas. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 4, carpeta 1, f. 31-33.

año de 1781”, principalmente, por la gran cantidad de siembras clandestinas, las bajas ventas oficiales y el temor entre los empleados de la renta sobre nuevos ataques a las expendedurías de tabaco<sup>66</sup>.

Sólo hasta 1784 la renta logró recuperar buena parte del mercado tabacalero en la administración principal de Santafé al vender más tabaco del que había alcanzado en 1780. Esta recuperación fue posible, entre otros factores, a la pacificación de las gentes del Socorro y San Gil, los fuertes castigos contra los líderes que continuaron la sublevación después de firmadas las capitulaciones y la eliminación del aumento al precio del tabaco, cuyo precio se conservó hasta 1810 ante la eventualidad que una variación en el precio del manajo produjera nuevos alzamientos (Tabla N° 2).

**Tabla N° 2.** Precios de la libra de tabaco en hoja en la Administración Principal de Santafé

Fechas	Primera clase	Segunda clase
Noviembre de 1778 – mayo de 1780	2 reales	2 reales
1 de junio de 1780 – 14 de mayo de 1781	4 reales	4 reales
15 de mayo de 1781 – 8 de junio de 1781	2 reales	2 reales
9 de junio de 1781 – 17 de agosto de 1781	1 real	1 real
18 de agosto de 1781 – marzo 1799	2 reales	

Fuente: Johan Sebastián Torres Güiza, “La Administración Principal de Santafé: administración, fiscalidad y monopolio de la renta de tabaco en el virreinato de Nueva Granada (1778-1810)” (Informe final, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016), 19.

Por último, la renta alcanzó su regularidad en 1784 cuando los ingresos correspondientes a la venta de tabaco alcanzaron niveles superiores a los que había registrado antes de la revuelta. Sin embargo, la revuelta de 1781 produjo que variadas formas de fraude proliferaran —aunque no inquietaran—, a la renta de tabaco y que, con el ascenso de Caballero y Góngora, la agenda reformista del regente Gutiérrez de Piñeres fuera disminuyendo, así como las disposiciones locales por implementar las reformas ante la zozobra de nuevas protestas<sup>67</sup>. De ahí, por ejemplo, se archivó el proyecto de la implementación de las intendencias y, en el caso particular de la renta de tabaco, el precio de venta del manajo regresó a su precio de 1778 para mantenerse hasta 1810 a pesar del aumento en los precios de compra a finales de la década de 1790 en la factoría de Pie de la Cuesta<sup>68</sup>.

66. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 29, carpeta 1, f. 70-71.

67. De acuerdo a McFarlane, la insurrección influyó para que los gobernantes del virreinato resistieran a la autoridad del regente disminuyendo sus reformas, un programa que se cortó con la salida de Gutiérrez de Piñeres del virreinato a finales de 1783. Véase McFarlane, *Colombia antes de la independencia*, 326-327. En su relación de mando, Caballero y Góngora reconoce que “mis primeros pasos fueron lentos y muy pausados, como de quien caminaba sobre ruinas y escombros y ponía la mano sobre una llaga apenas cicatrizada”, para aludir a la relajación de las reformas que exigía la Corona. Colmenares, *Relaciones e informes*, Tomo I, 376.

68. Torres Güiza, “La administración principal de Santafé”, 19-20.

## Consideraciones finales

La Rebelión Comunera de 1781 estalló en la provincia del Socorro en respuesta a los ambiciosos intentos de Gutiérrez de Piñeres por aplicar estrictas leyes impositivas y de monopolio. Los comuneros representaron el “resentimiento popular generalizado”<sup>69</sup> que se había gestado en las poblaciones de San Gil y Socorro, producto del aumento en los impuestos a la producción local de algodón y la restricción del cultivo de tabaco, además del cobro de las alcabalas a productos que por costumbre local se encontraban exentos y las contribuciones forzosas para subvencionar lo costoso de la guerra con Inglaterra. Aunque el movimiento de los Comuneros se desarrolló con baja violencia contra las personas o la propiedad privada, limitando sus acciones al saqueo de los estancos del tabaco y el aguardiente, se originó casi paralelamente a otros movimientos andinos de insurrección y resistencia fiscal que reclamaban la mesura de la agenda reformista borbónica en América<sup>70</sup>.

En general, los Comuneros afectaron fiscalmente a ramos de la Real Hacienda como el tabaco, aguardiente y alcabalas con ataques directos a sus oficinas, la parcial desestructuración comunicativa entre sus dependencias en las poblaciones sublevadas y las concesiones dadas por la administración a los neogranadinos. Para el caso del tabaco, la renta permitió, entre 1782 y 1784, los cultivos clandestinos, siempre y cuando se sometieran sus cosecheros a los métodos aplicados en las factorías virreinales. El resultado fue que, entre estos años, el contrabando dominó los mercados interiores de las administraciones principales de Santafé, Honda y Popayán. Asimismo, los rendimientos de la renta de tabaco se vieron afectados durante la revuelta, especialmente en la administración principal de Santafé donde las ventas de tabaco cayeron en cerca del 60% entre 1781 y 1783, y sus utilidades líquidas disminuyeron de 21.493 en 1780 a solamente 622 pesos a finalizar el año de 1781<sup>71</sup>. El impacto de los Comuneros fue menor porcentualmente en la administración principal de Honda, pues las utilidades líquidas disminuyeron de 63.334 pesos en 1780 a 39.965 pesos en 1782, aunque la cantidad de caudales perdidos fue mayor respecto al departamento de Santafé<sup>72</sup>. Lo anterior, resulta significativo para explicar por qué, a diferencia del estanco novohispano, la renta de tabaco neogranadina no generó ganancias inmediatas y por qué sólo hasta la década de 1790 registró excedentes que le permitieron subsidiar la defensa costera del virreinato y remitir algún excedente a España<sup>73</sup>.

---

69. McFarlane, *Colombia antes de la independencia*, 324.

70. Juan Marchena y Juan Carlos Garavaglia, “El siglo XVIII andino: el espacio económico y las grandes sublevaciones de finales de siglo”, en: *América Latina de los orígenes a la independencia: La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*. Vol. 2 (Barcelona: Crítica, 2005), 85-151.

71. AGN, Archivo Anexo II, *Administración de Tabacos*, Informes, caja 4, carpeta 1, f. 6v-13v

72. AGN, Colonia, *Tabacos*, Departamento Varios, t. 35, f. 662-665.

73. Aunque las utilidades líquidas de la renta de tabaco constituyeron una cuenta remisible a España, por lo cual sus caudales debían ser contabilizados y administrados por separado, la mayor parte de estos dineros se invirtieron en el financiamiento administrativo y militar del virreinato y, solamente hasta 1795, se pudo hacer una primera remisión importante de recursos a la península con cargo a la cuenta de tabaco de no más de 400.000 pesos producto de “una buena administración y una prudente economía”. Colmenares, *Relaciones e informes*, Tomo II, 274.

Finalmente, el Estado general de valores, gastos y utilidades de la renta de tabacos para 1779-1786 presentado por el virrey Caballero y Góngora en su relación de mando muestra que de los 2,4 millones de pesos que generó la renta de tabaco durante los ocho años siguientes a la reorganización de Gutiérrez de Piñeres, el 42% correspondió a las utilidades provenientes de la administración principal de Honda, seguido de Cartagena (21%), Panamá (18%), Santafé (10%) y Popayán (9%). Aunque tras la revuelta Comunera el crecimiento de la renta fue notorio<sup>74</sup>, la baja utilidad líquida y participación del total del departamento de Santafé señala que, como epicentro de los tumultos, sus valores estuvieron por debajo de las demás administraciones porque sus expendedurías se mantuvieron cerradas por más tiempo y las concesiones de siembra dadas a los insurrectos provocaron que el consumo legal fuera mínimo entre 1781 y 1783. Igualmente, las cifras muy semejantes entre los valores y los gastos del departamento de Popayán, el más afectado por las siembras clandestinas, indican que el movimiento de 1781 tuvo evidentes consecuencias económicas con un favorecimiento en las actividades de fraude hacia la renta.

Lo anterior, corresponde a la dinámica en los enteros de la renta de tabaco a las cajas reales del Nuevo Reino de Granada que muestra un significativo aumento durante los dos primeros años de la renta después de su reorganización a cargo de Gutiérrez de Piñeres, una contracción producto de la revuelta Comunera y un repunte desde 1784 hasta finales de década, para estabilizarse en la década siguiente y finalmente caer durante la última década de dominio español<sup>75</sup>.

## Bibliografía

### Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Colonia, Fondos: *Tabacos; Departamentos Varios*. Sección: Archivo Anexo II, Fondos: *Administración de tabacos; Informes; Correspondencia; Cuentas de Cargo y Data*. Sección: Archivo Anexo III, Fondo: *Real Hacienda*  
Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) *Comuneros Ms 371*

### Fuentes secundarias

Acevedo Tarazona, Álvaro y Johan Sebastián Torres Güiza; “La renta de tabaco en la Nueva Granada, 1744-1850. Administración, comercio y monopolio”. *Sociedad y Economía*, 30 (2016): 281-303.  
Aguilera Peña, Mario. *Los comuneros: guerra social y lucha anticolonial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1985.  
Archivo Histórico de Antioquia. *Documentos para la historia de la Insurrección Comunera en la provincia de Antioquia 1765-1785*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1982.

74. Sin embargo, fue la renta de aguardientes la que mayor crecimiento tuvo durante 1779 y 1786. En el primer cuatrienio aumentó de 1.153.095 pesos a alcanzar los 1.464.886 pesos, es decir, un aumento de 311.791 pesos de un cuatrienio a otro, mientras la renta de tabaco tuvo solamente 130.962 pesos de aumento. Colmenares, *Relaciones e informes*, Tomo I, 473.

75. José Joaquín Pinto Bernal, “Reformismo borbón y fiscalidad en la Nueva Granada, 1750-1809” (Informe final, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016).



- Bejarano, Jesús Antonio y Orlando Pulido. *El tabaco en una economía regional: Ambalema siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1986.
- Cárdenas, Pablo. *El Movimiento Comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada*. Tomo I y II. Bogotá: Editorial Kelly, 1960.
- Colmenares, Germán. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. Tomo I y II. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1989.
- Friede, Juan. *Rebelión comunera de 1781 Documentos*. Tomo II. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1981.
- González, Margarita. "El estanco colonial del tabaco". *Cuadernos Colombianos*, 8 (1975): 637-708.
- Kalmanovitz, Salomón. "El PIB de la Nueva Granada en 1800: auge colonial, estancamiento republicano". *Revista de Economía Institucional*, 8. 5 (2006): 161-183.
- Kalmanovitz, Salomón. *La economía de la Nueva Granada*. Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2008.
- Marchena, Juan y Juan Carlos Garavaglia. "El siglo XVIII andino: el espacio económico y las grandes sublevaciones de finales de siglo", 85-151. En: *América Latina de los orígenes a la independencia: La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*. Vol. 2. Barcelona: Crítica, 2005.
- McFarlane, Anthony. *Colombia antes de la Independencia*. Bogotá: El Áncora Editores, 1997.
- Meisel Roca, Adolfo. *Crecimiento, mestizaje y presión fiscal en el virreinato de la Nueva Granada*. Cartagena: Cuadernos de Historia económica y empresarial, 2011.
- Mora de Tovar, Gilma. *Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada, siglo XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988.
- Parker Harrison, John. "The Colombian Tobacco Industry from Government Monopoly to Free Trade, 1778-1876". Tesis doctoral, University of California, 1951.
- Patiño Millán, Beatriz Amalia. "Economía del tabaco en la Gobernación de Popayán, 1764-1820". Tesis de pregrado, Universidad del Valle, 1974.
- Phelan, John L. *El pueblo y el Rey*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2009.
- Pinto Bernal, José Joaquín. "Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845". Tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia, 2014.
- Pinto Bernal, José Joaquín. "Reformismo borbón y fiscalidad en la Nueva Granada, 1750-1809". Informe final, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016.
- Restrepo Olano, Margarita. "Sublevaciones en el Virreinato neogranadino durante la segunda mitad del siglo XVIII: un balance historiográfico". *Historia (Santiago)*, 47 (2014): 169-188.
- Safford, Frank y Marco Palacios. *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida. Su historia*. Bogotá: Norma, 2002.
- Salgado Hernández, Elizabeth. "Comuneros indígenas en Antioquia. Los levantamientos en los pueblos de Buritacá y Sopetrán en 1781". Informe final, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2015.
- Salmoral, Manuel Lucena. *Tres historias testimoniales sobre la revolución comunera*. Bogotá: Banco de la República, 1982.

Torres Güiza, Johan Sebastián. "La Administración Principal de Santafé: administración, fiscalidad y monopolio de la renta de tabaco en el virreinato de Nueva Granada (1778-1810)". Informe final, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016.

Torres Güiza, Johan Sebastián. "La Real Fábrica de Tabacos en polvo de Santafé y los proyectos de fabricar rapé en el Virreinato de Nueva Granda (1778-1810)". *Fronteras de la Historia*, 2 (2018): 44-80.

Torres Güiza, Johan Sebastián. "Renta de Tabacos en Nueva Granada". *HGIS de las Indias*. <https://www.hgis-indias.net/index.php/webgis> (consultado el acceso el 12 de diciembre de 2018).

### Anexo N°1. Tumultos en los que se afectó la renta de tabaco (1781)

Fecha	Población	Descripción	Fecha	Población	Descripción
16 de marzo	Socorro	Inicio de la revuelta Comunera	06 de mayo	Moniquirá	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.
17 de marzo	Simacota	Un tumulto de personas rodea y apedrea la casa de don Antonio Obregón, lugar donde se hospedaba el administrador particular del Socorro don Diego Berenguer y tres guardas volantes del resguardo después de realizar una ronda	06 de mayo	Concepción	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente. Los insurrectos declaran la abolición de los estancos de tabaco y aguardiente, así como los derechos de alcabala y barlovento.
24 de marzo	San Gil	Un tumulto de personas interrumpe en el estanquillo de la renta de tabaco. Extrajeron un tercio de tabaco el cual quemaron en el centro de la plaza a los gritos de "¡Ni Sisa, ni Estanco de Tabaco queremos!"	06 de mayo	Valle de Servitá	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente. Los insurrectos declaran la abolición de los estancos de tabaco y aguardiente, así como los derechos de alcabala y barlovento.
25 de marzo	Pinchote	El estanquillo de la población fue saqueado y el tabaco fue quemado en la plaza de la viceparroquia	07 de mayo	Santa Rosa de Cerinzá	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.
30 de marzo	Socorro	Un tumulto de personas irrumpe en la administración particular de la renta de tabaco. El tabaco y los pertrechos (sillas, mostrador, peso y balanzas) son saqueados y, parte de ellos, quemados en la plaza principal. En las esquinas de la plaza y en las puertas de la casa del administrador Diego Berenguer y del guarda mayor Ignacio de Arriaga aparecen unos pasquines en su contra.	07 de mayo	Chita	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente y queman los documentos de la oficina de alcabalas.

Fecha	Población	Descripción	Fecha	Población	Descripción
31 de marzo	Simacota	Los estanquillos de la renta de tabaco y aguardiente fueron saqueados. Los sublevados ingresaron a la casa de Fulgencio de Vargas y lo despojaron de 10 cargas de tabaco que conducía de Zapatoca a Puente Real. Una parte del tabaco fue quemado públicamente y la otra vendida a menor precio en las poblaciones cercanas.	08 de mayo	Tibasosa	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.
01 de abril	Confines	El estanquillo de la población fue saqueado y el tabaco fue quemado en la plaza de la población.	08 de mayo	Puente Real	Batalla de Puente Real de Vélez
01 de abril	Barichara	El estanquillo de la población fue saqueado y el tabaco fue quemado en la plaza de la población.	09 de mayo	Pesca	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.
01 de abril	Chima	Los estanquillos de la renta de tabaco y aguardiente fueron saqueados con gran resistencia por parte de los administradores. En la querrela dieciséis personas quedaron heridas.	09 de mayo	Puente Real	Con gran alboroto los capitanes comuneros y su tropa victoriosa irrumpen en los estancos de la población, reparten el tabaco, aguardiente y pólvora entre los insurrectos.
02 de abril	Oiba	El estanquillo de la población fue saqueado y el tabaco fue quemado en la plaza de la población. Los sublevados liberaron a los presos por causas contra las reales rentas y pusieron en fuga a los estanquilleros de tabaco y aguardiente.	12 de mayo	Valle de Cacotá de Suratá	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.
03 de abril	San José de la Robada	Un tumulto de personas saquea más de 40 cargas de tabaco almacenadas en la población. El tabaco fue vendido por los insurrectos en las villas de San Gil y Socorro.	12 de mayo	Santo Ecce-Homo de la Matanza	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.
08 de abril	Guadalupe	Un tumulto de personas ingresa a la casa del estanquillero de tabaco y aguardiente y roba un tercio de tabaco y las botijas existentes, el cual es quemado y derramado en la plaza.	12 de mayo	Chiquinquirá	El capitán José Antonio Galán y trece hombres más sublevaron la población, en la que se tomaron y expendieron el tabaco y aguardiente almacenado en los estanquillos.
10 de abril	Charalá	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.	13 de mayo	Villa de Leiva	Las tropas victoriosas en Puente Real al mando de los capitanes charaleños don Ignacio Calviño y don Antonio José Araque ingresan a la villa de Leiva. Los insurrectos se apoderan de la fábrica y almacenes de la renta de aguardientes, así como de 44 cargas de tabaco del estanquillo, el cual vendieron durante dos días a precios ínfimos. Dieron libertad a todos los presos que hallaron en la cárcel.

Fecha	Población	Descripción	Fecha	Población	Descripción
16 de abril	Santa Ana	Un tumulto de personas arremete contra la casa del estanquillero de tabaco y aguardiente y saquean los géneros. El tabaco es quemado y el aguardiente derramado en la plaza.	16 de mayo	Ubaté	El capitán José Antonio Galán y trece hombres más sublevaron la población, en la que se tomaron y expendieron el tabaco y aguardiente almacenado en los estanquillos.
16 de abril	Socorro	Un tumulto de personas se dirige a la sede de la administración particular de la renta de tabaco. Los sublevados exigen que el administrador Berenguer, el guarda mayor Arriaga y los demás miembros del resguardo abandonen la villa so pena de muerte. Queman un tercio de tabaco, las balanzas y romanas, y pesas y medidas de la administración en la plaza. Nueve cargas y un tercio de tabaco fueron repartidos entre los insurrectos. Los amenazados abandonan la villa.	16 de mayo	Tausa	El capitán José Antonio Galán y trece hombres más sublevaron la población, en la que se tomaron y expendieron el tabaco y aguardiente almacenado en los estanquillos.
16 de abril	Chitaraque	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.	16 de mayo	Zipaquirá	Un tumulto de personas arremete contra la casa del administrador particular de la renta de tabacos don Luis Benito y Prieto. Saquean todo el tabaco almacenado, así como las ropas y objetos del administrador y su familia. Los sublevados obligaron a Benito y Prieto retirarse a Santafé.
21 de abril	Vélez	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.	17 de mayo	Tunja	Un tumulto de personas saquean todo el tabaco almacenado en el convento de San Juan de Dios y lo expenden a menor precio, cuyo producto fue entregado a los capitanes de Tunja.
22 de abril	Mogotes	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.	22 de mayo	Pamplona	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente. Se promulga por bando abolido la Armada de Barlovento, el gracioso donativo y extinguido el estanco al tabaco. Se moderan los precios del aguardiente, cuyo recaudo estaría por cuenta del común y se regresa al cobro del 2% de la alcabala.
22 de abril	Onzaga	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente y queman los documentos de la oficina de alcabalas.	24 de mayo	Ibagué	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente, el cual es quemado y derramado respectivamente en la plaza. Ponen en libertad a los presos de la cárcel, entre ellos, algunos que habían sido descubiertos con tabaco de contrabando.

Fecha	Población	Descripción	Fecha	Población	Descripción
25 de abril	Zapatoca	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente y queman los documentos de la oficina de alcabalas.	25 de mayo	Nemocón	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.
29 de abril	Tequia	Un tumulto de personas saquea los estancos de tabaco y aguardiente. Queman el tabaco y los documentos de la oficina de alcabala y derraman el aguardiente en la plaza.	10 de junio	Caguán	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.
03 de mayo	Sogamoso	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.	14 de junio	Aipe	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.
03 de mayo	San Andrés de Guaca	Un tumulto de personas saquea los estanquillos de tabaco y aguardiente.	19 de junio	Neiva	Un tumulto de personas derriba las puertas de la administración de tabaco y aguardiente. En las acciones murió el gobernador de la provincia don Policarpo Fernández y los capitanes del común Toribio Zapata y Gerardo Cardoso.

Fuente: Cárdenas, *El Movimiento Comunal*, Tomo I y II. Manuel Lucena Salmoral, *Tres historias testimoniales sobre la revolución comunera* (Bogotá: Banco de la República, 1982).